

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 02 de 2024. A despacho se allega memorial con derecho de petición por parte del aquí demandado. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 483

Palmira- Valle del Cauca, dos (02) de abril de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEYDI KATHERINE CASTILLO QUIJANO
DEMANDADO: JOSÉ FRANCISCO CORTÉS CASTAÑO
RADICACIÓN: 76520-3110-001-2021-00007-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que el demandado **JOSÉ FRANCISCO CORTÉS CASTAÑO**, presenta derecho de petición en el cual solicita copia magnética de la Sentencia del proceso ejecutivo de alimentos – radicación 76520-3110-001-2021-00007-00, demandado: Jorge Francisco Cortes Castaño CC 9.729.175. Así como que se le informe de acuerdo con la condena impuesta en la anterior providencia, cuanto debo por concepto del 40% del embargo de alimentos, a la fecha, y que se le expida paz y salvo de la deuda y se ordene levantar el embargo del 40% de mi salario y demás emolumentos devengados.

Pues bien, lo anterior y en atención a la clase de proceso es deber de las partes realizar la liquidación actualizada del crédito para de ella indicar los valores adeudados por concepto de cuotas alimentarias, hasta tanto la misma no se allegue este despacho no ordenara levantamiento de medida cautelar alguna.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR a las partes con el fin de que aporten liquidación actualizada del crédito y proceder a evaluar un posible levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 028 de hoy 03 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06200a09d78029b6157fc2a8ee1ade6899ea8387bcb58885ae0e1059caedca7**

Documento generado en 02/04/2024 06:04:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>